

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 25 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:36 horas, se da inicio a la presente reunión de asamblea de **CONSULTATIO SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Preside el acto el Sr. Cristián Costantini, en su carácter de Presidente, y se designa al Síndico titular, Dr. Joaquín Ibañez, como Secretario de Actas, quien deja constancia que conforme lo autoriza el artículo trece del Estatuto de la Sociedad, la presente reunión se celebra bajo modalidad mixta con determinados asistentes en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 815 Piso 12 Sector B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otros conectados a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams.

Continúa diciendo el Dr. Ibañez que (i) la Sociedad garantizó a todos los asistentes, el libre acceso a esta reunión con voz y voto, ya sea de manera presencial o a distancia; (ii) el canal de comunicación que están utilizando los miembros conectados a distancia permite la transmisión simultánea en tiempo real de sonido e imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital; (iii) en la convocatoria y en su comunicación por vía legal y estatutaria, se informó de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso, y el procedimiento elegido para la emisión del voto “a distancia”; (iv) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier miembro del Directorio o accionista que la solicite; (v) los miembros de la comisión fiscalizadora se encuentran habilitados para ejercer sus atribuciones durante todas las etapas de esta reunión, velando por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes; y (vi) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta asamblea de accionistas serán transcritas en el correspondiente Libro de Actas de Asamblea, dejándose constancia de las personas que participaron.

La presente Asamblea ha sido convocada por el Directorio en su reunión de fecha 7 de marzo de 2024, y su convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario “La Prensa” los días 20, 21, 22, 25 y 26 de marzo de 2024; asimismo fue publicada en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. el día 27 de marzo de 2024, y por medio de la Autopista de Información Financiera (A.I.F.) de la CNV el día 26 de marzo de 2024.

La Sociedad ha recibido la cantidad de cuatro (4) comunicaciones de accionistas que representan en su conjunto a 397.294.031 acciones ordinarias, escriturales, con derecho a igual cantidad de votos; todo lo cual se encuentra transcrito en el Folio 33 del correspondiente libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 2.

Conforme fue constatado previo a la apertura del acto, el Sr. Ibañez informa a los presentes que concurren a esta Asamblea cuatro (4) accionistas, 1 por sí y 3 por poder, titulares en su conjunto de 397.294.031 acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, que representan \$397.294.031 de capital, con derecho a igual cantidad de votos, lo que

representa un quórum del 96,923032215%. Se deja constancia que la accionista Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours SA se encuentra representada en este acto por la Sra. Pamela Peralta Ramos, quien se encuentra presente en la sede social y los accionistas Eduardo Francisco Costantini, a través de su representante Diego J. Lorenzo, ANSES FGS Ley 26.425, a través de su representante el Sr. Guido Agustín Gallino, y el accionista Juan Pablo Cavagnaro, asisten a la presente asamblea mediante la modalidad a distancia.

Se encuentran también presentes los señores directores titulares Cristián Horacio Costantini, José Miguel Chouhy Oría, y Paula de Elía; y los señores síndicos titulares Doctores Joaquín Ibáñez y Sandra F. Azpelicueta. Se deja constancia que el Sr. Director Víctor Rolando Dibbern y el Síndico Titular Joaquín Labougle comunicaron previamente su imposibilidad de asistir. Asimismo, se encuentran presentes los señores funcionarios de la Sociedad, Gonzalo Martín de la Serna, Joaquín Aguilar Pinedo, Daniela Marisa Castellano y María Angeles Passucci.

Previo a dar comienzo a la Asamblea y de conformidad con lo que establecen las normas vigentes, se hace saber que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, ha comunicado mediante nota de fecha 25 de marzo de 2024 la decisión del accionista Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (FGS-ANSES) de hacer ejercicio de su derecho de votar acumulativamente para la elección de los directores y síndicos, razón por la cual los restantes accionistas podrán hacer uso de dicha opción para el momento de considerarse los puntos octavo y noveno del orden del día; todo ello en los términos de lo dispuesto en los artículos 263 y 289 de la Ley General de Sociedades y normas modificatorias y complementarias correspondientes.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara abierta la Asamblea General Ordinaria, y pone a consideración el primer punto del Orden del día que dice:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.

Pide la Palabra la representante del accionista “Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A.” y propone para firmar el Acta al representante del accionista Eduardo Francisco Costantini, el representante del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (FGS-ANSES), y la representante del accionista Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A.; junto con los Directores y Síndicos presentes.

La moción es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día que dice:

2) Consideración de la memoria, estados financieros, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informes de los auditores correspondientes al ejercicio económico N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2023.

La representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. informa a los señores Accionistas que el Directorio del pasado 7 de marzo de 2024 ha aprobado la referida documentación, y propone que, como los documentos en consideración han sido distribuidos con la suficiente anticipación a este acto y son de conocimiento de todos los presentes, se den por leídos. Asimismo, mociona por que se aprueben los citados documentos.

Las mociones son aprobadas por unanimidad.

Se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día que dice:

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

La representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A., mociona por que se apruebe la gestión del Directorio, tanto de los directores titulares como de los directores suplentes.

Votan por la afirmativa la totalidad de los accionistas.

Se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día que dice:

4) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

La representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A., mociona por que se apruebe la gestión de los síndicos titulares y suplentes, integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

La moción es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día que dice:

5) Consideración de los resultados del ejercicio económico N° 43, finalizado el 31 de diciembre de 2023. Distribución de dividendos.

La representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A., informa que conforme la documentación aprobada por el Directorio, el resultado no asignado de este ejercicio asciende a la suma de \$98.978.587.884,67, que re expresados al día de la fecha de acuerdo a lo dispuesto por la RG CNV 777/2018, representan \$150.073.314.522,50. En tal sentido, propone modificar parcialmente la propuesta del Directorio en relación con el

destino del resultado, en relación con los montos de la Reserva Facultativa y los Dividendos en Efectivo, aumentando estos últimos. De este modo se propone afectar los resultados no asignados reexpresados a los siguientes destinos: (i) la suma de \$7.503.665.726,12 a “Reserva Legal”; (ii) la suma de \$117.829.548.796,37 a la cuenta Reserva Facultativa para capital de trabajo; y (iii) la suma de \$24.740.100.000,00 a la distribución de dividendos entre los accionistas, en pesos y/o dólares estadounidenses, de acuerdo con las disponibilidades de caja de la Sociedad. Asimismo, propone que dichas sumas sean abonadas a la mayor brevedad posible conforme lo determine el Directorio.

	DIC.23	Coef.	DIC.23 -reexpresado- Mar 24
Resultados no asignados	\$ 98.978.587.884,67	1,51622	\$ 150.073.314.522,50
Reserva Legal	\$ 4.948.929.394,23	1,51622	\$ 7.503.665.726,12
Dividendos en efectivo	\$ 16.316.959.280,32	1,51622	\$ 24.740.100.000,00
Reserva Facultativa	\$ 77.712.699.210,12	1,51622	\$ 117.829.548.796,37

La moción resulta aprobada por unanimidad, con la abstención del FGS-ANSES en relación con las facultades delegadas en el Directorio para la determinación de la fecha de pago de los dividendos aprobados.

Se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día que dice:

6) Remuneración del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Toma la palabra la representante del accionista Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. y pone a consideración de esta Asamblea las remuneraciones de los Directores, proponiendo que se apruebe la cantidad total de \$95.639.798,92 como honorarios para los Directores, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023; todo ello conforme a la siguiente distribución del total de honorarios para los Directores: para el Sr. Cristian H. Costantini, la suma de \$47.289.469,60.-; para el Sr. José Miguel Chouhy Oría la suma de \$6.696.514,03; para el Sr. Victor R. Dibbern, la suma de \$13.886.774.-; para el Sr. Mariano Javier Puccio, la suma de \$13.880.267,29.-; y para la Sra. Paula De Elía, la suma de \$13.886.774.-

Se aclara que en lo que respecta a los Directores que integran el Comité de Auditoría, la remuneración precedentemente señalada incluye su actuación en dicho comité.

Se deja constancia que la remuneración al Directorio no excede el límite establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550; y que los honorarios propuestos ya han sido abonados durante el ejercicio en consideración. Asimismo, se informa que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran

encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones, así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Informa que, de las sumas abonadas en concepto de anticipos de honorarios, las correspondientes al Sr. Mariano Javier Puccio, han sido depositadas en la cuenta corriente de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Con la abstención del accionista ANSES FGS Ley 26.425, la moción es aprobada por la mayoría de los accionistas presentes, que representan 295.289.788 acciones, equivalentes a 74,325251566%.

Se pasa a tratar el séptimo punto del Orden del Día que dice:

7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Toma la palabra la representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. y pone a consideración de la Asamblea la remuneración de los Síndicos, proponiendo que se apruebe la cantidad total de \$7.460.211.- como honorarios para la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023, distribuyéndose la suma de \$2.486.737.- para el Dr. Joaquín Labougle, Dr. Joaquín Ibáñez y Dra. Sandra F. Azpelicueta respectivamente, en su carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Informa que los horarios propuestos ya han sido abonados durante el ejercicio en consideración y que, de las sumas abonadas en concepto de anticipos de remuneraciones, las correspondientes al Dra. Azpelicueta, han sido depositadas en la cuenta de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

La moción es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el octavo punto del Orden del Día que dice:

8) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.

El Secretario de actas informa que en virtud de que el accionista Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (FGS-ANSES) notificó su voluntad de hacer ejercicio de su derecho de votar acumulativamente, un director titular será elegido por el sistema de voto acumulativo, informando a los accionistas

minoritarios que podrán ejercer su derecho de votar acumulativamente.. Seguidamente, pasa a considerarse la elección de directores por el sistema ordinario.

Toma la palabra la representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. y mociona para que se mantenga en cinco (5) el número de Directores titulares y en 3 (tres) el número de Directores suplentes para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2024.

Mociona para que se elijan como Directores Titulares a los Sres. Cristián Horacio Costantini, José Miguel Chouhy Oría, Víctor Rolando Dibbern, Paula de Elía, y Nicolás Basso; y a los Sres. Gonzalo Martín de la Serna, Joaquín Aguilar Pinedo y la Sra. Paula Evangelina Amor como Directores Suplentes; dejando constancia que el Sr. Nicolás Basso y la Sra. Paula Evangelina Amor, han sido propuestos por el accionista FGS-ANSES. De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de la CNV, corresponde informar que los señores Víctor Rolando Dibbern, Paula de Elía, y Nicolás Basso, están comprendidos en la categoría de directores “independientes”, de acuerdo con la denominación adoptada por dicha Comisión.

En razón de estar incluidos en la propuesta precedentemente aprobada los Directores propuestos por FGS-ANSES, se desiste de votar acumulativamente.

El representante del FGS-ANSES manifiesta que los directores propuestos por el FGS-ANSES revisten el carácter de independiente en los términos del art. 13 Sección III, Capítulo III, Título II (Emisoras) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013).

La designación de directores propuesta es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el noveno punto del Orden del Día que dice:

9) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el período de un año.

El Secretario de actas informa que en virtud de que el accionista Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (FGS-ANSES) notificó su voluntad de hacer ejercicio de su derecho de votar acumulativamente, un síndico titular será elegido por el sistema de voto acumulativo, informando a los accionistas minoritarios que podrán ejercer su derecho de votar acumulativamente. Seguidamente, pasa a considerarse la elección de síndicos por el sistema ordinario.

Toma la palabra la representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. y propone que sean elegidos Síndicos Titulares los Doctores Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Sandra F. Azpelicueta; y que se elijan Síndicos Suplentes a los Doctores Mario H. Antelo, Pablo J. Cozzi y Guillermo Stok; dejando constancia que los Dres. Stok y

Azpelicueta han sido propuestos por el accionista FGS-ANSES. Informa que los Síndicos Titulares tienen el carácter de “independientes” de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Asimismo, se informa que los Dres. Ibañez, Labougle, Antelo y Cozzi mantienen relaciones profesionales con la sociedad percibiendo honorarios por sus servicios.

Debido a estar incluidos en la propuesta precedentemente aprobada los Síndicos propuestos por FGS-ANSES, se desiste de votar acumulativamente.

El representante del FGS-ANSES manifiesta que los candidatos propuestos por el FGS-ANSES revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

La designación propuesta es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el décimo punto del Orden del Día que dice:

10) Remuneración del contador dictaminante de los estados financieros correspondientes al ejercicio social N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Toma la palabra la representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. y propone que se fije la remuneración del contador dictaminante de los Estados Financieros del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre pasado en la suma de \$147.231.003,87.-

La moción es aprobada por la mayoría de los accionistas presentes -con la abstención del accionista ANSES FGS Ley 26.425- que representan 295.289.788 acciones, equivalentes a 74,325251566%.

Se pasa a tratar el décimo primer punto del Orden del Día que dice:

11) Designación del contador dictaminante para los estados financieros correspondientes al ejercicio N° 44 en curso.

Toma la palabra la representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. y propone que se designe al Contador Gonzalo Daniel Lacunza, como contador dictaminante titular, y a los Contadores Alejandra Palombo y Gustavo Carballal, como contadores dictaminantes suplentes, todos pertenecientes al estudio “Deloitte & Co. S.A.”, como contadores dictaminantes para el ejercicio en curso, lo que pone a consideración.

La moción es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el décimo segundo punto del Orden del Día que dice:

12) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Ley 26.831 para recabar asesoramiento profesional.

Toma la palabra la representante de Compañía Inmobiliaria San Martín de Tours S.A. y propone que se apruebe el presupuesto asignado al Comité de Auditoría en el ejercicio anterior por la suma de \$300.000, y se asigne como presupuesto al Comité de Auditoría para el ejercicio en curso la suma de \$500.000. Dicho presupuesto deberá ser utilizado de conformidad con lo que disponen las Normas de la CNV en el cumplimiento de las tareas asignadas a su cargo y para recabar el asesoramiento profesional que fuera necesario.

La moción es aprobada por unanimidad.

Dando por concluido el acto, el Sr. Ibañez deja constancia que todos los accionistas y funcionarios presentes han tenido la posibilidad de participar de esta Asamblea, inclusive aquellos que participaron a distancia, lo cual les ha permitido ejercer su derecho de voz y de voto. Asimismo, deja constancia que la grabación será guardada conforme los términos establecidos en el artículo 13 del Estatuto Social. Por lo tanto, expone que durante la celebración de la presente se ha dado debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

Las resoluciones adoptadas serán transcritas al libro dentro de los cinco días hábiles y firmadas por el Sr. Cristian H. Costantini en su carácter de Presidente del Directorio, el Sr. Joaquín Ibañez como representante de la Comisión Fiscalizadora y los accionistas y directores designados en el punto 1 del Orden del Día.

El Sr. Cristian Costantini declara finalizada la Asamblea, siendo las 12:03 horas del día 25 de abril de 2024; agradeciendo la participación de todos los presentes; y dejando constancia que han asistido en a esta Asamblea el veedor designado de la CNV, Dr. Joel Mainero, y el representante de BYMA, Sr. Alejandro Gabriel Romano.

CRISTIAN HORACIO COSTANTINI
Presidente

GUIDO AGUSTIN GALLINO
por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la
Administración Nacional de la Seguridad Social

DIEGO LORENZO
por Eduardo Francisco Costantini

PAMELA VERONICA PERALTA
RAMOS
por Compañía Inmobiliaria San Martín de
Tours S.A.

PAULA DE ELIA
Director Titular

JOSE MIGUEL CHOUHY ORÍA
Director Titular

JOAQUIN IBAÑEZ
Síndico Titular

SANDRA F. AZPELICUETA
Síndico Titular